# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

ANO XL'IX — Nº 5882 EDICION DE 18 PAGINAS

MARTES, 28 DE ABRIL DE 1959

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propieda

Aparece los días hábiles

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA

Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sz. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4° — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

### Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 119.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, ual quier error en que se hubiera in urrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a re gir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifá respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni támpoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciendose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959. DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	9y	
59	attrasació de mas de un mes nasta un ano	-	2.00
	atrasado de más de un año	,,	4.00
. ,,	atrasado de más de un mes nasta un ano atrasado de más de un más de un mes nasta un ano	,,	

### SUSCRIPCIONES:

			•	
	Suscripcion	Mensual	s	20:00
,	. 95	Trimestral	",	40.00
	**	Semestral	ž)	70.00
	<b>"</b> . •	Anual	17	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

Fl precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

(4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES, A TERMINO: En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	1. ***** *
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dentè	30 días	dente	******
Sucesorios Posesión treintañal y deslinde Remates de inmuebles Otros remates Edictos de mina Contratos de Sociedades Balances Otros edictos judiciales y avisos	180.00 0.50 130.00	\$ 4.50 6.70 6.70 4:50 12.00 la palabi 10.00 6.70	\$ 90.00 180.00 180.00 90.00 ra 200.00 180.00		\$ 130.00 270.00 270.00 130.00 1a palabra 300.00 270.00	\$ 9.00 18.00 18.00 9.00	cm. cm. cm. cm. cm.

# SUMARIO

### <u>ADMINISTRATIVA</u> SECCION

							•		,		A (	SIP	4.45
	DE	CR	ETO	S DE	EL PO	DEF	R EJ	JEC	UTI	Vo.		•	
			A. S	•						Reconoce los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., en el Hospital del	•	<i>*</i> '	
	<b>,,</b> .	,,	,,	,,,	6047		΄,	,		Señor del Milagro por personal del mismo		1.2	322
			_		•					de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón 1.22	al	1.2	223
	"	"	"	".	6048	"	,	i,	_	Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio.		1.2	123
					6049	•				Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de la firma "Sun Martín" del Tabacal	•	1.2	123
	,	,,	"	,,	6050	١,	,	,		Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pri-			1
	,, ,	,,	. ,,	,,	6051	,,	,	,,		Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pri-		1.2	•
						٠.				vada.		1.2	
	"	"	"	-"	6052		٠.	"		Concede un subsidio al l'atronato de Leprosos Filial Salta	3 al	1.5	•
	,.	,,	"	, ,,	6053 6054			,,		Aprueba la Resolución Nº 369-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Aprueba la Resolución Nº 379-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia		1.2	
	,.	,,	,,	,,	6055	•		,,		Aprueba la Resolución Nº 380-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia 1.22	اد ا	1.2	
	,,	,,	i,	, ,,	6056			,,		Aprueba la Resolución N 381-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	ı aı		225
-	<i>:</i>	,,	,,,	"	6057			,, ·		Aprueba la Resolución Nº 378-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia			225
	,,	" (	Gob.	. 27	6058		,	''		Deja sin efecto el Art. 1º del Decreto Nº 4239 de fecha 31 de diciembre del año ppdo.			225
	**	,,	**	,,	6059					Dá por terminadas las funciones a personal perfenecientes a Jefatura de Policía 1.22	5 al		
	,,	"	"	"	6060			"		Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía		1.2	
	,,	,,		,,	, 6061 6062			,,		Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía.			226
	,;	,,	,,	.,,	6063			,,		Reintegra a sus funciones al Oficial Ayudante señor Alberto Gonza  Designa personal en Jetatura de Policía		1.2	
	••	,,	**	,,	6064		:	,,		Designa personal en Jefatura de Policia	al al		
	,.	,7	. "	,-	6065	, ,,		"		Reintegra a su cargo a la Habilitada Pagadora del nombrado Ministerio Srta. Angé-	· •		
			,,	٠.,	2000	,,		,,		lica Catalina Villa		1.2	227
	•		`	, :	6066					Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Soraire, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo.		1.2	997
	"	,,	"	"	6067	"	٠.	,,	·	Acepta la renuncia presentada por el señor José Santos Rios al cargo de soldado del	•		
•	.,	,,		1,9	. 4040	21		,7		cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria		1.2	227
	•	••	.,	,	6068					Acepta la renuncia presentada por la Señora Olga Nelda Saravia de Mondada al cargo de Oficial Mayor de la Gobernación.		1.2	227
													<i>721</i>
	."	,,	,,	"	6069	,,,		,,		Designa Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas -Departamento de Rosario de la Frontera		1.2	227
•	"	"	"	27	, 6070			,,		Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio		1.2	327
	"	,,	"	,,	6071	. ".				Acepta, la renuncia del scñor Aristóbulo Wayar, al cargo de Oficial Mayor de la Oficina de Prensa de la Gobernación.			,
•												. 1.2	5 <u>4</u> (
	,,	"	**	,,	6072	"		1 <b>7</b>		Dispone el reintegro a sus funciones en el cargo de Auxiliar principal del Boletín			0.0=
•	,,	,,,	,,	,,	6073	"		"	,	Oficial, al señor Carlos Roberto Correa			227
•		17	. ,,	,,	6074	, ,,		,7	_	la Escuela Provincial de Aviación Civil	7 al	1.2	228
					0012					Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipolito Yrigoven"	.!	1.5	228
	••	• ••	A. 5	. ,,	6075	"		7)		Concede un subsidio a favor de la Escuela "José M. Estrada" de la localidad de San Lorenzo.		1.5	228
	F2 F3		TOC	DE	BAIRCA	e. /			* :				- <b>V</b> -
					MINA		. 179	) Mel-	. T	Peraldo —Expte. Nº 2996 P	• •		000
		36	260 <i>e</i> 07 —	c	icitado offoito o	roq • of	ามน วดทั	ດອະນ ຕະເປັ	n 1	Peraldo — Expte. Nº 2996   P	٠.	4 4	228 228
	$N_{\delta}$	•	3593 3593	g	olicitad	lo T	or :	Jose	έN	ioi —Expte. Nº 64.224—N	8 2	1 1	220
	N٥		3557	s	olicitad	lo r	or	Cor	npai	iía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. Nº 2809-C			229
•	Νċ	:	3551	S	olictad	o p	or C	Com	pañ	ia Productora de Boratos S. A., Expte. Nº 64.177-C	,		229
•	Νo	:	3550	s	olicitad	lo T	or	Con	npañ	iía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U	-		229
	Ν¢	:	3534	<u> </u>	olicitad	jo 1	or.	Ma	rcel	Diez, Expte. Nº 2847-D.		.1.	
	$N_{\delta}$		3529	— s	olicitad	io j	por	Вu	geni	o Agustín Giulianotti - Fixpte. Nº 64.081—G.		1.	229

2	LICITACIONES PUBLICAS	PAGINAS
Digrego Citatorios		1.2
9 588 - 8 Jor Altone Liendro 1 587 - 8 Jor De Tillato Balato Godona 1 1.28		
1.5   2007   1.5   2007   1.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.5   2.	EDICTOS CITATORIOS:	• •
385	Nº 3588 — s. por Alfonso Liendro	1.229 al 1.2
2865	Nº 3587 — s.) por Hilario Eladio Gonza	1.2
2654 - S. por Guillemitta Villegas de Rojo.   1.25	N° 3555 — S . por Francisca Serafina Marín de Guzmán.	1.2
SECCION JUDICIAL  SUCESORIOS:  1 204 — De den Forfrito Silvano Colleados.  1 20 3003 — De don Terrena Cardez de Bearatia.  2 300 300 — De don Cardes Montoya.  3 20 300 — De don March Cardes Montoya.  3 20 300 — De don March Cardes Montoya.  3 20 300 — De don March Cardes Montoya.  3 20 300 — De don March Newson De Montoge Montoya.  4 20 300 — De don March Newson De Montoge Montoya.  4 20 300 — De don March Agricus de Servano o Luisa Remestro Agricus de Servano.  4 20 300 — De don Atrovo Ferradades  5 20 300 — De don Atrovo Ferradades  5 20 300 — De don Atrovo Ferradades  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March Montoge Organica.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don March De don Spallarosa.  5 20 300 — De don March De don Marc	Nº 3554 — S. por Guillermina Villegas de Rojo.	
1.20   S004	N° 3533 — S por Ciriaco Laudino Márquez	1.2
1.20   S004	SECCION JUDICIAL	
1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25	SUCESORIOS:	
1987   3650   De don Carlos Montoy   1.25   3650   De don Apolinaria Lópes de Bentices   1.25   3650   De don Apolinaria Lópes de Bentices   1.25   3650   De don Apolinaria Lópes de Bentices   1.25   3650   De don Apolina Carlos Bentine y Mercedes Gódes de Bustons   1.25   3650   De don Buston Navarro   1.25   3650   De don Pelipe Santine y Vilca   1.25   3650   De don Buston Navarro   1.25   3650   De don Juna Carlos Quiroga o Juna Carlos Quiroga o Juna Carlos Quiroga   1.25   3650   De don Juna Carlos Quiroga o Juna Carlos Quiroga   1.25   3650   De don Alfonso Botella   1.25   3650   De don Alfonso Botella   1.25   3650   De don Alfonso Botella   1.25   3650   De don Hibario Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Alfonso Botella   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Gon Genoraro Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo: Sedo   1.25   3650   De don Gon Genoraro Buston Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo   1.25   3650   De don Gon Genoraro Buston Sedo   1.25   3650   De don Gon Genoraro Buston Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo   1.25   3650   De don Sedo   1.25   3650   De don Maria Ofelia Buston Sedo   1.25   3650   De don Se	Nº 3604 — De don Porfirio Silvano Collados	1.2
1.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25	Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1.2
1.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25   2.25	N° 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez	1.2
1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25	Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gónez de Bustos	1 9
1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25   1.25	Nº 3579 — De don Martin Navarro	1.2
1.25	Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca.	1.2
1.72   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73   1.73	ny assu — De dona Duisa Aguero de Serrano o Luisa Remedios Aguero de Serrano,	1.2
1.25	Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1.2
1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28	Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera	
1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28   1.28	Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga	1.2
1.28	Nº 3541 — De don Alfonso Botelli.	1.2
1.28   1.28   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29   1.29	Nº 3527, — De don Nemesio López	1.2
1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2	No 3517 — De don Humberto Cedolini	1.2
No. 8501 — De don Desiderio Presentación Calitares   1.2	Nv 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1.2
1.2   N° 3491	Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares	1.5
Nº 3485 — De doña María Ofeila Burgos de Cardozo   1.2	Nº 3500 De doña Modesta Martínez de Flores	1.2
1.28		1.2
1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.3   1.4   1.2   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.3   1.2   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3		
1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.2   1.3   1.4   1.2   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.2   1.3   1.4   1.3   1.2   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3   1.3	Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo	1.5
N	Nº 3476 — De don Dámaso Paz	
Nº   3445		
1.2		
1.2   No.   3449   De don Pedro Chaya   1.2   1.2   No.   3425   De doña Clementina Parra   1.2   No.   3425   De doña Clementina Parra   1.2   No.   3425   De don Mariano Berbel   1.2   No.   3418   De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama   1.2   No.   3418   De don Jorge Corimayo   1.2   No.   3418   De don Jorge Corimayo   1.2   No.   3418   De don Apraham Nasery   María Yazile de Naser   1.2   No.   3416   De don Ramón Custodio Monasterio   1.2   No.   3416   De don Apraham Nasery   María Yazile de Naser   1.2   No.   3412   De Bohuell, Allia Narz de 6   Bohuell, Allia Difas de   1.2   No.   3412   De Bohuell, Allia Narz de 6   Bohuell, Allia Difas de   1.2   No.   3412   De don Rafael Gaudelli   1.2   No.   3412   De don Rafael Gaudelli   1.2   No.   3418   De don Rafael Gaudelli   1.2   No.   3418   De don Robustiano Company   1.2   No.   3418   De don Robustiano Lomba   1.2   No.   3416   De don Robustiano Lomba   1.2   No.   3416   De don Robustiano Lomba   1.2   No.   3416   De don Robustiano Lomba   1.2   No.   3417   De doña Gregoria Rosaura Díaz   1.2   No.   3417   De doña Gregoria Rosaura Díaz   1.2   No.   3417   De María Dolores Gómez Miron 6   María Gómez Mirón de Moreno 6   María Gómez de Moreno Calbache o   María Gómez de Moreno   1.2   1.2   REMATES   UDICIALES:   No.   3602   Por Arturo Salytarierra fuicio Francisco Correas vs.   Sociedad Mínera Gúlré de Exploración y Explotación   1.2   1.2   No.   3417   Por Martin Leguizamón, juicio: Pacocisco Correas vs.   Sociedad Mínera Gúlré de Exploración y Explotación   1.3   1.2   3416   Por Manquel Correjo   Juicio: Alda Rossi vs.   Antonio Giménez   1.3   3416   Por Martin Leguizamón, juicio: Piccurách Miró vs.   Actiún J.   Gasca   1.2   3416   Por Manquel C. Michel   Juicio: D. Torrás Miró vs.   Actiún J.   Gasca   1.2   3416   Por Manquel C. Michel   Juicio: D. Torrás Miró vs.   Actiún J.   Gasca   1.2   3416   Por Manquel C. Michel   Juicio: D. Torrás Miró vs.   Actiún J.   Gasca   1.3   3416   Por Manquel C.   Mi		
1.2	Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1.5
1.2   No.   3418 — De Cayetana, Arroyo de Cuinteros y Estanislada Quinteros de Sajama   1.2	No. 3427 — De doña Clementina Parra	1.5
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser Nº 3415 — De Bohuelli Alika Narz de 6 Bohuelli, Alika Elias de Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni Nº 3397 — De don Rafael Gaudelli Nº 3398 — De don Rafael Gaudelli 1.2 Nº 3396 — De don Vicente Taboada 1.2 Nº 3346 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto 1.2 Nº 3346 — De don Santiago Guyer Nº 3345 — De don Robustiano Lomba 1.2 Nº 3346 — De don Santiago Guyer Nº 3457 — De don Robustiano Lomba 1.2 Nº 3346 — De don Robustiano Lomba 1.2 Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron 6 María Gómez Mirón de Moreno 6 María Gómez de Moreno Calbache v María Gómez de Moreno 1.231 al 1.2 REMATES JUDICIÁLES: Nº 3468 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell. 1.2 REMATES JUDICIÁLES: Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia 1.3 Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra Juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guírté de Exploración y Explotación 1.2 Nº 3476 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia 1.3 Nº 3475 — Por Martin Leguizamón, juicio: Ejecución Hipolecária contra Normando Zúfiga. 1.3 Nº 3474 — Por Martin Leguizamón, juicio: Pascuala Dáñez vs. Victor Gónžalez. 1.4 Nº 3461 — Por Martin Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coccurso del Sr. P. Martin Córdoba 1.2 Nº 3462 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delffin Tolaha 1.4 Nº 3463 — Por Martin Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coccurso del Sr. P. Martin Córdoba 1.2 Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Julcio: Legenco Cornejo — Juicio: Coccurso del Sr. P. Martin Córdoba 1.2 SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3421 — De Cavetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	
Nº 3412 — De, Bohuell, Allia, Narz de 6 Bohuell, Allia, Elias de	Ny 3418 — De don Jorge Corimayo	
Nº 3412 — De. Bohnell, Allia Narz de ó Pobuell, Allia Elías de	Nº 3416 - De don Ramón Custodio Monasterio	1.5
N° 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni.  N° 3396 — De don Rafael Gaudelli  N° 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira o	N: 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1.3
Nº 3350 — De don Vicente Taboada Nº 3346 — De Cequeira o Sequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Sequeira o Sequeira Jacinto 1.2 Nº 3316 — De don Santiago Guyer Nº 3315 — De don Robustiano Lomba 1.2 TESTAMENTARIA: Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calbache o Ma ría Gómez de Moreno 1.231 al 1.2 REMATES JUDICIÁLES: Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell. Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Mínera Guíré de Exploración y Explotación Nº 3523 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga. 1.2 Nº 3476 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález. 1.2 Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba 1.2 Nº 3466 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cóncurso del Sr. P. Martín Córdoba 1.2 Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cóncurso del Sr. P. Martín Córdoba 1.2 Nº 3369 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cóncurso del Sr. P. Martín Córdoba 1.2 Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de. 1.2 SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3397 — De don Andrés Benjamin Nanni	1.1
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto  Nº 3316 — De don Santiago Guyer	Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	
Nº 3316 — De don Santiago Guyer  Nº 3315 — De don Robustiano Lomba  1.2  TESTAMENTARIA:  Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz  Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron 6 María Gómez Mirón de Moreno 6 María Gómez de Moreno Calbache v María Gómez de Moreno  1.231 al 1.2  REMATES JUDICIÁLES:  Nº 3602 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Mínera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3523 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3475 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3476 — Por Martin Leguizamón, juicio: Ejecución Hipolecaria contra Normando Zúñiga.  1.2  Nº 3474 — Por Martin Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález  1.2  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfin Tolaba  Nº 3466 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tornás Muiri vs. Adrián J. Gasca  1.2  Nº 3399 — Por Martin Leguizamón v Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martin Córdoba  1.2  Nº 3399 — Por Martu Leguizamón v Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martin Córdoba  1.2  Nº 3309 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  1.233 al 1.2  SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3350 — De don Vicente Taboada	
TESTAMENTARIA:  Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz	No 3316 — De don Santiago Guver	
Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz  Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno.  1.231 al 1.2  REMATES JUDICIÁLES:  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3553 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Toraás Mui-i vs. Adrián J. Gasca  Nº 3369 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  1.2  Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  1.233 al 1.2  SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	1.3
Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz  Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno.  1.231 al 1.2  REMATES JUDICIÁLES:  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3553 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Toraás Mui-i vs. Adrián J. Gasca  Nº 3369 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  1.2  Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  1.233 al 1.2  SENTENCIA DE REMATE:	TESTAMENTARIA	* , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno.  1.231 al 1.2  REMATES JUDICIALES:  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3523 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález.  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Deltín Tolaba  Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Toras Muiri vs. Adrián J. Gasca  Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  1.2  Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo. José vs. Santillán Marcelo  Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio  1.2  SENTENCIA DE REMATE:		
REMATES JUDICIALES:  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3555 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez  1. Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález.  1. Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tornás Mui∵i vs. Adrián J. Gasca  1. Nº 3461 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  1. Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo  Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio  1. SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calba	iche o Ma
Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez  Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  1. Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Toraás Muiri vs. Adrián J. Gasca  Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo  Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio:  SENTENCIA DE REMATE:		
Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell.  Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación  Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia  Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez  Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipolecária contra Normando Zúñiga.  Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Deltín Tolaba  Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Torrás Muiri vs. Adrián J. Gasca  Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zűñiga Bonifacio La Mata de.  Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José va Santillán Marcelo  Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio :  SENTENCIA DE REMATE:	APMATED AIDIOISI FO.	
Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guíré de Exploración y Explotación Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	•	Ψ
Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	Nº 3602 — Por Arturo Salyatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Guiré de Exploración y Exp	lotación 🐉 🕡
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipolecaria contra Normando Zuniga.  1. Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor Gónzález.  1. Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  1. Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Torrás Muiri vs. Adrián J. Gasca  1. Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Coñcurso del Sr. P. Martín Córdoba  1. Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  1. 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo. José vs. Santillán Marcelo  1. 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio :  SENTENCIA DE REMATE:	Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	
Nº 3474 — Por Martin Leguizamon, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.  Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba  1. Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tornás Mujii vs. Adrián J. Gasca  Nº 3399 — Por Martín Leguizamon y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba  1. 2369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.  Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo  Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio  SENTENCIA DE REMATE:	N° 3475 — Por Jose Alberto Cornejo — Juicio: Alda Rossi vs. Antonio Gimenez	
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	Nº 3474 — Por Martin Leguizamon, juicio: Pascuala Ibañez vs. Víctor González.	
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tornás Muiri vs. Adrián J. Gasca		· .
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figneroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tornás Mujiri vs. Adrián J. Gasca	
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José va Santillán Marcelo	No 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	EL 1
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio :	Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José va Santillán Marcelo	
	Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio :	
	SENTENCIA DE REMATE:	•
Nº 3592 — Alias López Moya y Cía., S. R. L. vs. Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez	Nº 3592 — Alias López Moya y Cia., S. R. L. vs. Orlando Eubén Pace y Enrique Benavidez	ener.

CITACION A JUICIO:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
N° 3610 — Provincia de Saita vs. Antonio Luis N° 3600 — José Antonio Cata vs. Tránsito Olar	Masucci					1.234 1.234 1.234
N° 3564 — Adopción de la menor Lidia Margarit N° 3542 — Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay	a Chavez		7410165118 <b>8884</b>		••••	1.234
Nº 3483 — Moisés Salem ci Genoveva Acosta de	e Salem					1.234
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraq Nº 3428 — Hipólito Javier Junco el Lucía León	uín e Hugo Garci	a Zorraquin			andres e e e e e e e e e e e e e e e e e e	1.234 1.234
14. 2459 - Hibouto against a muco el mucia meon		,				
NOTIFICACION DE SENTENCIA:			• •			
N° 3594 — Banco de Préstamos y A. Social vs N° 3591 — Primo C. Ferrari vs. Alfonso Araya .	. Décima, Carlos	Alberto y Telma Ju	ilio de Décinia		1.234	al 1.235 1.235
Nº 3591 — Primo C. Ferrari vs. Alfonso Araya .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			• • • • • • • • • • • • • • • •		. 2.202,
	SECCION	COMERCI	AL		•	
		The state of the s				
CONTRATO SOCIAL:						*
Nº 3613 — Cieri Hermanos — S. R. L	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				********	1.235
VENTA DE NEGOCIO:		•	•			
N° 3599 — Jesús Argentina Toledo de Cabello v N°- 3579 — Sara Salgado vende a Pedro Benaví	vende a Felipe So dez	colari		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••	1.235 ` 1.235
	SFE	ION AVI	SOS			
				er.		
ASAMBLEAS:	,					
Nº · 3614 — Club Atlético "Chicoana" de Chicoa	na, para el dia	10 de mayo				1.235
N° 3611 — Club Atlético General Pizarro de Sa N° 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Fr	n Ramón de 12 N ontera, nara el di	ueva Orán, para el 1 30 del cte	dia 10 de may	0	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1.235 $1.235$
Ma Sect - Socieded Especiale de Socorros Wultio	s de Rosario de la	Frontera para el día	. 3 de mayo			1.236
N° 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo .				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	4. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.236
A1/1000					•	
AVISOS: Nº 3612 — Circulo Sirio Argentino de Pocitos	-electiones para	el día 3 de mayo.				1.236
Nº 3598 — Administración General de Aguas d	le Salta ejecuciór	obra 477	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1.236
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES						£2
AVISO A LOS SUSCRIPTORES					a n u a s a s si	
	( )			1		

### SECCION ADMINISTRATĮVA

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6046 -A.

Salta, 21 de abril de 1959.

NOTÁ Nº 31 ·O P|59 del Hosp. del Señor del

Milagro -

Visto la nota cursada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ése Nosocomio, por diversos personal durante el mes da marzo del año en curso;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., en el Hospital del Señor del Milagro, por el personal que séguidamente se detalla, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican.

- 1º) Teresa Marcial C. I. Nº 78.825 Pol. Salta), como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Azucena C. R. de Isac L. C. Nº 9.489.885 como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
  Francisca Bellido L. C. Nº 2.423.584 como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al
- 31 de marzo ppdo.
- Natividad García, L. C. Nº 3.634.034, como Auxiliar Mayor, Enfermera, Aux. Laboratorio, desde el 1º al 31 de marzo pdo.

- Dora S. de Cruz, L. C. No 1.638.204, como Auxiliar 50, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Elisa A. de Apaza, L. C. Nº 8.943.434, como Auxiliar 5%, Servicios Generales, des de el 1º al 31 de marzo ppdo
- Elvira A. da Gutiérrez, Doc. Ident, en trá mite), como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Elsa Cardozo, L. C. Nº 3.705.706, como Auxiliar 5º, Srvicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Griselda, A. Villegas, C. I. Nº 83.578, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo
- Maria A. Reinhold, C. I. Nº 54.646, (Pol. Sant. Estero), como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Alba García de Gómez, L. C Nº 3.321.734 mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo
- Ramón R. Serrano L. E. Nº 3.904.640, co\_ co Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Elva T. B. Colorito L. C. Nº 0.931.662\_ co\_ mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 14º) Alcira Maldonado L. C. Nº 3.028.898, co mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
   15º) Francisca Sajama L. C. Nº 7.577.370- co
- mo Auxiliar 5%, Servicios Generales, des de el 1º al 31 de marzo ppdo
- Maria L. Barea L. C. Nº 076.876 como Auliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Elsa Gutiérrez C. I. Nº 96.624- como Au-, xiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 al 31 de marzo ppdo.

- María T. Morales C. I. Nº 122.258- (Pol. Saita), como Auxiliar 5º, Serv. Generales
- desde el 1º al 31 de marzo ppdo. Nunlla B. Arana L. C. Nº 3,191,929 como Auxiliar 5%, Servicios Generales, des de el 1º al 31 de marzo ppdo.
- Concepción M. Pistan L. C. Nº 3.246.714como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo del año en curso.
- Delia C. de Canchi L. C. Nº 9.646.839- como Auxiliar 5°, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los puntos 1), 2), 3), y 4), se imputarán al Anexo E Inc. I- Item I-Princ. a) 1- Parcial 2'1; lo referente a los puntos 5), 6), 7), 8), 9), 10, 11; 12; 13; 14; 15; 16 17; 18; 19; 20; y 21; al Anexo E- Inc. I- Item I- Princi. a) 4. Parcial 2|1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insérte-se en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6047 A. Salta Abril 21 de 1959. Expediente Nº 31,408|59.

-VISTO en este expediente la comunicación cursada por el Director del Hospital "San Fran cisco de Solano" de El Galpón, de la que sur ge el reconocimiento de servicios que es necesario efectuar a favor de la señora Scrapia Mon toya de Aguirre, quién se desempeño como En-fermera de ése Establecimiento en reempla zo de la titular Sra. Betty Moreno de Beltrán que se encuentra con licencia por maternidad:

Por ello y atento a lo informado por la O-

ficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DÉCRÉTA:

Art. 19.- Reconócenso los servicios prestados por la señora Serapia Monitoya de Agui rre, en la categoría de Auxiliar Mayor —En fermera del Hospital "San Francisco Sola-no" de El Galpón— durante el tiempo comprendido entre el 23 de febrero y el 5 de abril del corriente año, n reemplazo de la titular sñora Betty Morno de Beltrán que se encuentra con licencia por maternidad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insérie :

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTÍAGO CASTRO.

Es Copia: ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

### DECRETO Nº 6048 A.

Salta, Abril 21 de 1959.

-VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios formulados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeña en las mismas; atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Abraham Acosta (documentación en trámite) en la categoría de Auxiliar Ma -Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido des-de el 11 de marzo hasta el 2 de abril del año en curso, en reemplazo del señor Desiderio Perez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Nota Nº 52 de la Asistencia Pú blica).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Roberto Bonari, como Médico de Guardia de la Asistência Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de noviem bre de 1958 hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo del doctor Tomás Rail Rodriguez, que no se hiciera cargo de su pues to. (Nota Nº 53 de la Asistencia Pública).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Marta E. Alio, como Auxiliar 5º—Administrativa Técnica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— durante el tiempo comprendido desde el 1º de notate del como desde el 1º de notate el tiempo comprendido desde el tie viembre de 1958 hasta el 31 de marzo del año en curso. (Nota de fecha 614/59 del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Art. 4º.— Reconocese los servicios prestados por la señora Lucia Choque de Acosta, como Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"- durante el tirmpo comprendido des\_ de el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes: del año en curso. (Nota del 8|4|59 de la citada Escuela.

Art. 5º. - Reconócese los servicios prestados por la señora Patrocinia Albornoz Vda. de Mai dana, como Auxiliar 5º, —Personal de Servicio de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E duardo Wilde— durante el tiempo comprendi-do desde el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso. (Nota del 6/4/59 de la citada Escuela.

Art. 69- Reconócese los servicois prestados a por la señora Ambrosia Díaz de Arias, como Auxiliar 57, —Personal de Servicio de la Esvuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wil de"- durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta en 31 del mismo mes, del año en curso. (Nota del 6/4/59 de la citada Es-

Art. 79.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículos 1º, 2º y 3º al Anexo E, Inciso I,

Item 1, Principal a)1, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigor.

Artículos 4º, 5º y 6º al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

Oficial Mayor, Minist de A. S. y S. Púbica

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA: ROBERTO ELIAS

### DECRETO Nº 6049 A.

Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 31.504|59

-VISTO la urgente necesidad de proveer la cantidad de 110 bolsas de azúcar, para la a\_ tención de los Hospitales locales, durante el tiempo comprendido desde el 15 de abril del año en curso hasta el 15 de mayo próximo; y -CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un producto de imprescindible nacesidad para el normal funciona, miento de los Servicios Asistenciales, depen-dientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se encuadra en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la ley de contabilidad Nº 705, que dice: "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licita\_ ción y que sean debidamente......;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Admi nistración, respectivamente, del Ministerio del

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú blica a efectuar la compra directa de 110 bolsas de azucar de la firma Ingenio "San Mar-tín" del Tahacal, y que asciende a la suma de \$ 60.000.— mln. (Sesenta mil pesos moneda nacional); de conformidad a las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la ley de contabili dad Nº 705.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto precedentemente, de-bera imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 30.— Comuniquese, publiquese, insérfese se en el Registro Oficial y archivese

### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist de A. S. y S. Púbica

DECRETO Nº 6050 A.

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 31.503|59.

—VISTO la nota cursada por el Jefe de la Brigada de Profilaxis de la Peste, señor Miguel D. Suarez, mediante la cual solicita la provisión de una máquina de escribir con destino a

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecietaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19 .- Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada, para la adquisición de 1 (una) máquina de escribir tipo "pica", de 120 espacios, con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, y por un importe de Diez mil pesos moneda na-

cional (\$ 10.000.— m|n.).

Art. 29.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Prin\_ cipal b)1, Parcial 10 de la ley de presupuesto en vigencia - Ejercicio 1959.

Art. 30, - Comuniquese, publiquese, il sertese en el Registro Oficial y archivese:

BERNARDIÑO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

-ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Fublica

DECRETO Nº 6051 A.

Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 31.503|59.

-VISTO la nota cursada por el Secretario General de la Dirección Provincial del Traba\_ jo, señor Eduardo G. Valé, mediante la cual so: cita la provisión de diez máquinas de escribir con destino a la mencionada Repartición;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Comptas y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a lamar a Licitación P. ivada, para la adquisición de: 8 (ocho) máquinas de escribir tipo "pica" de ciento veinte a clento treinta espacios y dos portátiles tipo "pica" de 90 espacios, con destino a la Direc. Pycial. del Trabajo y por un importe de Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con no venta y cinco centavos moneda nacional (\$ 98.446.95 mn.).

Art. 20. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b)1, Parcial 10 de la ley de presupuesto en vi-

gencia — Ejercicio 1959. Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6052 A.

Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 18.562 P 58.

-VISTO este expediente en el que el Patro. nato de Leprosos Filial Salta, solicita una contribución del Gobierno de la Provincia para le vantar un Dispensario Dermatológico en esta Provincia, destinado a atender a todos los en fermos del mal de Hansen; y

### -CONSIDERANDO:

Que un Consultorio Dermatológico habilitado en esta ciudad, desempañará un papel muy importante en el tratamiento de los enfermos afectados por el mal de Hansen, puesto que en ellos es donde sa descubre y se tratan los mismos, descontando que el éxito de la cura-ción está en el diagnóstico precoz, diagnóstico que en nuestro país generalmente es el dermatólogo el que lo hace;

Que es propósito de las autorinades sani-tarias de esta Provincia conrtibuir con su apo yo econômico en favor de las instituciones que como el Fatronato de Leprosos realiza (en todo el país una campaña de asistencia y curación de enfermos afectados por este terrible

Por ello, atento a lo dispuesto por la Sub-Sacretaría de Salud Pública, y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Ait 19.— Concédese un subsidio de Cinco mil pesos moneda nacional (\$.5.000.— m|n.), al Patronato de Leprosos-Filial Salta, que de berá ser liquidado a la órden de la Presidenta y Secretaría de dicha instición, Señoras Mar garita Goytea de Cornejo y Ana Marte A. de Torino, respectivamente, para ser invertidos en a sufragación de gastos que demandará el le vantamiento de un Dispensario Dermatológico en esta Provincia.

Art. 2º. — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asunto So ciales y Salud Pública, la suma de Cinco mil pesos moneda nacoinal (\$ 5.000.— m|n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo en la forma indicada, el subsidio acordado mediante el artículo 1º ál Patronato de Leprosos-Filial Salta, por el concepto expresa-do -precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I Item. 2, 'Principal c)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vi-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist de A. S. y S. Púbica.

DECRETO Nº 6053 A.

Salta, Abril 21 de 1959. Expte Nº 1313|59 O. (Nº 1360|55 y agregado W 1748 54 de la Caja de J y P. de la Pycia.

-VISTO esto expediente mediante el cual ol Auxiliar 1º de la Municipalidad de Capital : don Santos Orquera solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las dis\_ posiciones del artículo 28º del decreto ley Nº .77|56; y

# -- Considerando.

Que el peticionante tiene prestado servicios, en las cuales de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes a la fecha de los mismos, no realizo aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio jubilatorio, soli citado, formulándose los cargos correspondien tes mediante planillas que obra a fs. 20;

..Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artícu lo 28) del decreto ley 17/56, decreto ley nacio-nal Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (ley pcial. 1041), a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a fs. 23, a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones por Asesoría Letraua y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

### Il Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 369-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados on la Municipalidad de la Capital por el señor Sántos Orquera, durante (10) meses y doce 12 días y formular a tal efecto cargos al mencio nado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 121.51 m|n. (Ciento veintiun pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) a tada una de ellos, de conformidad a las disposiciones del articulo 20 di decreto ley 77|56.

Art. 2º .- Aceptar que el señor Santos Or quera abone a esta Caja la suma de \$ 2.798.13 min (Dos mil setecientos noventa y ocho pe sos con trece centavos moneda nacional): en que se ha establecido la diferencia del cargo ar-tículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, formu ado por la Caja Nacional de Previsión para el Fersonal del Comerció y Actividades

Art. 3º.— Acordar al Auguiar 1º de la Mu-Micipalidad de la ciudad de Sa ta don Saitos Orquera Mat. Ind. Ng 3.964.377, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el ar-tículo 28º del decreto ley 77/56 con la comutac on de sorvicios recollòcidos por la Caja Narional de Previsión para el Personal del Comecio y Actividades Civiles, con un haber jubi'at nio hásico mensual de \$ 936.60 m|n. (Novec'entos trainta y seis pesos con sesenta centevos mon da nacional), a liquidarse des,

de la fecha en que d'je de prestar servicios con más la bonificación que establece el artículo 29º inc. a) del decreto ley citado y la de \$ 200.— m|n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34º apartado 2) del decreto ley mombrado.

Art. 4º - Les cargos formulados en les ar\_ tículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cancelados por el señor Santos Orque ra mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio; de, biendo reclamarse la parte que corresponde al patronal por aplicación del art. 20 del decreto ley 77|56.

Art 5 .- Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comrcio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.579.74 mm. (Siete mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) por cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316 46.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6054 A.

Sa'ta, Abril 21 de 1959. Expte. Nº 1319/59/C (Nº 2744/58 y agreg. Nº 1793 57 de la C. de J. y P. de la Pvcia).

-VISTO este expediente mediante el cual la Maestra de Trabajos Práticos de la Escuela Jacoba Saravia, sefiora Luisa Carmen Carou de Jackow solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77|56; y

### -CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado debidamente que la paticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calcula, do al 31 de marzo del año en curso, durante 11 años, 9 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al decreto ley nacional Nº 9316|46, y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, totalizan 20 años, 10 mases y 23 días y una edad de 41 años, 7 meses y 14 días, razón por la cual puede obtener el beneficio solicitado,

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 30 del decreto ley 77|56 decreto ley nacional Nº 9316|46, Convenio de Reciprocidad (ley Provincial Nº 1041), a los dictaminado por el señor Asesor Letiado de la citada Reparticición a fojas 19 y por el Asesor del Ministerio del ru bro a fs. 23, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DE C E E T A :

Art. 19.- Apruébase la Resolución Nº 379-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Aceptar que la señora Luisa Car men Carou de Jackow abone a esta Caja me diante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.006.51 m/n. (Un mil seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316|46, formulado por la Ca-ja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Alines.

Art. 2" - Acordar a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela Jacoba Sarávia, de-petidiente dal Consejo General de Educación de la Provincia, señora Luisa Carmen Carou de Jackov Lib. Cív Nº 9.464.479, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de con-formidad a las disposiciones del artículo 30º dei derreto ley 77/86 y del artículo 50 de la ley 3338 con la computación de servicius repu-

nocidos por la Caja Nacional de Previsión pa ra el Personal de la Industria y Afines, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.796.64 mln. (Un mil setecientos noventa y seis mesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

A-t. 3º.- Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, el ingreso de \$ 2.074.38 m|n. (Dos mil setenta y cuatro pesos con treinta y ocho cen . tavos moneda nacional), en concepto de cargo art, 20 del decreto ley nacional Nº 9316|46".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese

en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist de A. S. y S. Púpica

DECRETO Nº 6055-A.

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente Nº 1317-B-59 (nº 3582|54, 5641|56 y 3987|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) .--

Visto este expediente en que el Capataz de Obra de la Administración de Vialidad de Salta, don Bartolomé Bordon, solicita beneficio jubilatorio; y

### -CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 30 de abril de .953, dúrante 3 años, 3 meses y 6 días, a los . que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041 por las Cajas Nacionales de Previsión para el personal Ferroviario y de la Industria, respectivamente, alcanzan a 21 años, 11 meses y 12 días: habiendo alcanzado a dicha fecha, una edad de 55 años, lo que practi-

cando la compensación por excedente de la n isma y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 28 años, 3 meses y 16 días, situación que le dá derecho a la obtención de una jubila. ción por retiro voluntario que establece el Decreto Ley 77|56 y en razón de que a la época de su cesación en las funciones la Ley vigente, en este caso la 1341 reformatoria de la Ley 74, también le daba derecho a tal beneficio.

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30. del Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a los dictamenes de Asesoría Letrada de la Institución a fs. 12 vta. y del Ministerio del rubro y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilación y Peneiones.

### El Göbernador de la Provincia de Salta DECRETA:

·Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 380-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo de 1959, cuya parte pertinente dispono

"Art. 1º - Aceptar que el señor Bortolonié Bordón abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse dè sus haberes jubilatories una vez que le sea acordado tal beneficio, las sumes one se detalian: \$ 624 -- min. (Seiscientos veinticuatro pesos Moneda Nacional) por diterencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316|46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal do la Industria; \$ 862.72 m/n. (Ochocientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional) y \$ 77.91 mln. (Setenta y stete pesos con noventa y un centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo del Art. 48 de 1a Lev 10.650 y previo, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Prevision para el Personal Ferroviario".
"Art. 2" — ACORDAR al ex-Capataz de Qu

br de la Administración de Vialidad de Saldon BARTOLOME BORDON, Mat. Ind. 3.964.403 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30

del Decreto Ley 77,56, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto ley nac. Nº 9316|46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y Ferroviario, respectivamente, con un haber básico mensual de \$ 319.13 min. (Trescientos diecinueve pesos con trece centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de beneficio, con más la bonificación de \$ 200.— % (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el Art. 34 apartado 2º del Decreto Ley 77|56 citado; debiendo reajustarse dicho haber a partir del día 1º de febrero de 1956 y por imposición del apartado 4º del mencionado artículo, en la suma de \$ 700.— m|n. (Setecientos pesos Moneda Nacional)".

"Art. 3º - REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de la suma de \$ 3.600.min. (Tres mil seiscientos pesos Moneda Nacional) en concepto de aportes ingresado con más sus intereses, como así de la Caja Ferroviaria, la suma de \$ 3.719.53 m|n. (Tres mil setecientos diecinueve pesos con cincuenta y tres centavos Moneda Nacional por idéntico concepto".

Art. 29.- Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívesa.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPTA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

TECRETO Nº 6056-A.

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente Nº 1316|59-A (Nº 3631|52 y agreg. Nº 1852|51, 1277|C, y 115-V|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO este expediente en el que la señora DELIA DE LOS RIOS VALDEZ, solicita pain si y por sus hijos RAUL EDUARDO y A-DOLFO SALVADOR VALDEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55º Inc. a) del Decreto Ley 77|56, en sus carácter de conyuge superstite, hijos menor de 18 años e incapacitado del ex-afiliado fallecido don JUAN SENOBIO VALDEZ; y

### CONSIDERANDO:

Que'se ha comprobado que el extinto tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 29 de octubre de 1958, durante 18 años, 10 meses, 28 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316[46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totalizan con la compensación por excedente de edad y falta de servicios 30 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, por la que es procedente el beneficio de pensión solicitado por los derecho-habientes;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 55º Inc. a) del Decreto Ley 7/1/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a los dictamenes de Asesoria Letrada de ésa Repaitición y del Ministerio del rubro, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

# El Gobernador de la Provincia de Salta , DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 381-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 10 — ACEPTAR que los derecho-habientes abonen a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) a descon tarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.847.08 mln. (Un mil ochocientos cuarenta y siete pesos con ocho centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316 46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2º - ACORDAR a la señora DELIA DE LOS RIOS VALDEZ Mat. Ind. Nº 9.487. 630 en concurrencia con sus hijos RAUL E-DUARDO y ADOLFO SALVADOR VALDEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55º Inc. a) del Decreto Ley 77|56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber de pensión mensual de \$ 671.92 m|n. (Seiscientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto en su carácter de conyuge superstite, hijos menor de 18 años é incapacitado del ex-afiliado fallecido, don JUAN SENOBIO VAL-DEZ"

"Art. 30 - REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.310.82 m|n. (Siete mil trescientos diez pesos con ochenta y dos centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46".

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

ROBERTO ÈLIAS Oficial Mayor, Minist de A. S. y S. Púbica

DECRETO Nº 6057-A.

Salta, 21 de abril de 1959.

Experiente Nº 1319|59-R (Nº 5716|58 y agreg. 1212|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la Oficial-3ra. (Obstétrica) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora JULIA COS TILLA DE RODRIGUEZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28° del Decreto Ley Nº 77|56; y

### CONSIDERANDO:

Que en las /presentes actuaciones se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculado al 31 de márzo de 1959, durante á afios y's meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, por la Caja Nacional de Previsión para el Persoral de Servicios Públicos, totalizan 32 años, y 7 meses, habiendo alcanzado a dicha fecha, una edad de 52 años, 11 meses y 19 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77156:

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a los dictamenes de Asesoria Letrada de la citada Repartición y del Ministerio del rubro, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articulo 1º — Apruébase la Resolución Nº 378-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACEPTAR que la señora JULIA COSTILLA DE RODRIGUEZ, abone a esta Caja, la suma de \$13.894.01 mm. (Tres mil ochocientos novența y cuatro pesos con un centavo Moneda Nacional), en que se han establecido el importe del cargo Art. 51 de la Ley 11.110 y cargo previo, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, mediante amortizaciones mensuales del diez (10 76) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio"

"Art. 20 — ACORDAR a la Oficial 3ra. (Obstétrica) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora JULIA COSTILLA, DE RODRIGUEZ, Mat. Ind. Nº 9.486.016-, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley Nº 77|56, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316 46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con un haber básico mensual de \$ 1.106.25 m|n. (Un mil ciento seis pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más las bonificaciones de \$ 55.31 m/n. (Cincuenta-y cinco pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional y \$ 200.- m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), establecidas por los artículos 29 inc. a) y 34 del Decroto Ley 77[56 citada".

"Art. 3º - REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, el ingreso de la suma de \$ 7.004 12 min. (Siete mil cuatro pesos con doce cen tavos Moneda Nacional), en concepto de aporte ingresados con más los intereses correspondientes".-

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, inserts.

se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Fública

DECRETO Nº 6058-G. Salta, Abril' 21 de 1959. Expediente Nº 637259.

-VISTA la nota nº 1567- de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatu ra de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Défase sin efecto el Art. 10 del Decreto Nº 4239 de fecha 31 de diciembre del año ppdo, en el que se nombraba al senor Isidoro Genovevo Cabral, en el cargo de Agente, de Jefatura de Policia de la Provin cia, (1401) en vacanto de presupúesto, y en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6059-G Salta, 21 de abril de 1959

ixpte. Nº 6367-59. Visto lo solicitado por Jefatura de Policia en nota Nº 1574 de fecha 10 del mes en cur-

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Dánse por terminadas las funciones de las signientes personas en Jefatura de Policia, por razones de mejor servicio, a partir del día 16 del mes en curso,

afectadas a la comisaria de "Joaquín V. González":

Cabo (186) Pablo Lázaro Borrego, agentes: Clodórimo Bonifacio Saravia (992), Florencio Teves (910), Modesto Díaz (1326), Cresencio Ramos (707) y Leopoldo Barros (972).

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Oficial 2º del Ministerio de G., J. 5 I. Pública

DECRETO Nº 6060-G

Salta, 21 de abril de 1959

Exptes. Nos. 6391-59, 6392-59 y 6389-59.

Vistas las notas N°s. 1579, 1577, de fecha 10 de abril y 1580 de fecha 13 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policia; y atento lo solicitado en las mismas,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E O E E T A :

Art. 19. — Aceptanse las renuncias presentadas por el personal de Jeratura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) del señor Pedro Enrique Mercado, en el cargo de agente de policia (1392) desde el día 10 de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- b) del señor Santiago Lucio Rivas, en el cargo de agente de policia (948), desde el día 1º de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- c) del señor Juan Vera, en el cargo de comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 16 de abril del año en curso, afectado a la comisaria de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é 1. Pública

DECRETO Nº 6061-G.

Salta, 21 de abril de 1959

Expediente Nº 6370|59.

—VISTAS las notas nºs. 1564 y 1565, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 10 de abril del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

## El Gobernador de la Provincia de Salta . D E C R E T A:

Art. 19. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) del señor Máximo Ignacio Agüero, al cargo de Agente (893), afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 10 de abril del año en curso,

b) del señor Félix Durán, al cargo de Agente (1038), afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivose

> BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é 1. Pública

DECRETO Nº 6062 — G. Salta, 21 de abril de 1959 Expediente Nº 6390[59.

-VISTA la nota nº 1578-elevada por Jefa tura de Policia de la Provincia, con fecha 10 de abril del año en curso y atento a lo solipitado en la misma,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrase a sus funciones, desde el día 1º de abril del año en curso, al Ofi cial Ayudante señor Alberto Gonza, del Perso nal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policia, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria, con el 50% de sus haberes, cumptiendo con el Servicio Militar obligatorio y en razón de haber sido dado de baja de las filas de la Marina de Guerra.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Seccion Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6063 - G. Salta, 21 de abril de 1959

Expediente Nº 6048|1959.

—VISTA la nota nº 1230—elevada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de marzo del ño en curso; y'atento lo solicitado en la misma,

### Di Gobernador de la Provincia de Salta DEGRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policia de la Provincia, a partir del día 1º de abril del año en curso, al personal que seguidamente se detalla: -

a) en el cargo de agente de policía, en reem plazo de don Rogelio B. V. H. Riggio, al señor Juan José Delgado.

b) en el cargo de Agente de Policia, en vacantes de presupuesto a los señores Eduar do Humberto Sona y Alfredo Lisardo Santafe.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, luser.— en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado. Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO 'Nº 6064 - G.

Salta, 21 de abril de 1959 Expedientes n°s. 6052|59, 6318|59, 6319|59,

6368|59 y 6369|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1224 de fecha 17 de marzo del corriente año, y más las notas nºs. 1509, 1510, 1568|69 y 1575|76 de fechas 7 y 10 de abril en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

### El Gobernador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Art. 1% — Designase en Jefatura de Policia de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Roberto Isaac Percyra, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Alberto Hinojosa, a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. Nº 6318|59).
- b) Al señor Secundino Catalino Figueroa, en el cargo de Agente (1564), en reemplazo de don Segundo Feliciano Palma, a partir de la fecha que tome servicio.—( Expte nº 6319] 59).
- c) Al Sellor Bruno Corron, en el cargo de Agente de Policia, en la vacante de don Alejandro Manuel Lavaque, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte. nº 6052;59).
- d) Al señor Celestino Diaz, en el cargo de Agente de Policia, en reemplazo de don Rogelio López, a partir de la fecha que tomo servicio.—(Expte nº 6052|50).
- e) Al señor Leandro Severo López, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Remigio Martínez, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte. nº 6052|59).
- f) Al señor Bonifacio Arias, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Remi

gio Barroso, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte nº 6052|59).

- g) Al señor Demetrio Guaymás, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Gabriel Jérez, a partir de la fecha que tome ser vicio.—(Expte. nº 6052|59).
- h) Al señor Urbano Martinez, en el cargo de Agente de la Policia Ferroviaria, y en vacan te de presupuesto, a partir del día 16 de abril del año en curso— (Expte. Nº 6368|59).
- i) Al señor Argelio Liberato Medina, en reemplazo de don Clodomiro Bonifacio Saravia (992); a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. nº 6868[59].

j) Al señor Darío Cuellar, en reemplazo de don Florencio Teves (910), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. nº 6368|59).

- k) Al señor Luis Ramón Carrillo, en reemplazo de don Leopoldo Barroso (972), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. nº 6868[59).
- 1) Al señor Carmen Cruz Ledésma, en reem plazo de don Cresencio Ramos (707), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. nº 6368159).
- 11) Al señor Gerónimo Elías Solorza, en reemplazo de don Modesto Díaz (1326), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte nº 6368|59).
- m) Al señor Abundio Pio Vazquez, en vacante de presupuesto (1580), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. nº 6368) 59).
- n) Al señor Reinerio Hilarlo Anaquín, én vacante de presupuesto (1581), a partir del día 16 de abril del año en curso.— (Expte. Nº 8368159).
- fi) Al señor Jesús del Rosario Maidana, en vacante de presupuesto (1583), a partir del dia que tome posesión de servicio.— (Expte nº 6369|59).
- o) Al señor Pedro Vilte, en reemplazo de don Carlos Pragmacio Fadilla (1567), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. 1868) 59):
- p) Al señor Marcelino Apaza, en reemplazo de don Claro Urbano Díaz (1565), a partir de la fecha que toma servicio. Expte. Nº 6369|59.
- q) Al señor Antonio Cerbellón Samana, en vacante de presupuesto (1533), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte Nº 6369-59).
- r) Al señor Julio Argentino Romano, en vacante de presupuesto (1582), a partir de la fecha que tome servicio. Expte. Nº 6369|59).
- rr) Al señor Carlos Gerardo de la Camara en reemplazo de don Martin Gerónimo Fernández (1566), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte Nº 6369-59).
- s) Al señor Maximiliano Orosco Ortiz, en vacante de presupuesto (1579), à partir de la fecha que tome servicio. (Expte. Nº 6369-59).
- t) Al señor Juan Luis Vitián, en vacante de presupuesto (1578), a partir de la fecha que tome servicio (Expte. 6369-59).
- u) Al señor Emeterio Milagro Rodriguez, en vacante de presupuesto (1577), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte Nº 6369-59).
- v) Al señor Marcos S. Ramos, en reemplazo de don Jacinto Burgos, (1568), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. Nº 6369-59).
- w) Al señor Damian Adolfo Garrido, en reemplazo de don Carlos Fernández (1569), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. 6369-59).
- x) Al señor Roberto Francisco Yurquina en reemplazo de don Atilio Benjamin Rojas (1573), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. Nº 6369-59).
- y) Al señor Néstor Abelardo Vázquez, en reemplazo de don Antonio Salomón Cruz (1571), a partir de la fecha que tome servicio. (Expfe. Nº 6369-59).
- z) Al Sr. Segundo Feliciano Palma, en reemplazo de don Secundino Senecio Moya (1573), a partir de la fecha que tome servicio (1553)

pc ente Nº 6369)!

Art. 2%. — Déjase establecido que las designaciones dispuestas per el presente decreto y comprendidas desde el inciso i) del Art. 1º hasta el inciso z), corresponden en el cargo de agente de Jefatura de Policia.

Art. 3º. — Desígnase en Jefatura de Policia de la Provincia, en el cargo de agente y a partir de la fecha que tomen posesión de sus respectivos cargos, al siguiente personal:

a) Al señor Hugo Ramiro Velázquez, en vacante de presupuesto (1676). Expte. Nº 6309-59).

b) Al señor Juan Calos Cardozo, en vacante de presupuesto (1575). (Expte.  $N^9$  6369-59).

c). Al señor José Moya, en vacante de presupuesto (1585). (Expte. Nº 6369).

d) Al señor Catalino Figueroa, en vacante de presupuesto (1584). (Expte. Nº 6369-59). c) Al señor Escolástico Apaza, en vacante

de presupuesto (1586), (Expte. Nº 6869]59). Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Julio A. Barbarán Alvarado Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DEURETO Nº 6065 G.

Salta, Abril 21 de 1959.

--Habiéndose reintegrado en el día de la fecha a sus tareas específicas la señorita Angéli\_ ca Catalina Villa, Habilitada Pagadora del Ministe io de Gobierno, Justicia é Instrucción Pú blica quien se encontraba en uso de licencia por erifermedad,

### El Gobernador de la Provincia de Salla DECRETA:

Art. 19.- Reintégrase a su cargo de Habilita da Pagadora del Ministerio de Gobierno, Jus ticia é Instrucción Pública, a la Jefa de Sec., ción de 2º señorita Angélica Catalina Villa, a partir del día 20 de abril del año en curso.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública DECRETO Nº 6066 G Salta, Abril 21 de 1959.

Exposiente Nº 6397|59. -VISTA la renuncia interpuesta y atento los fundamentos de la misma,

### El Gobernador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Soraire, al car-go de Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Opto. General Güemes), a partir del día 31 de marzo del año en curso, y dásele las gacias por los servicios prestados.

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección Ministerio de Gobierio, J. é 1. Pública

DECRÈTO Nº 6067 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 641559.

—VISTA la mita Nº 338— e¹eyada por la Cár cel Penitenciaría con fechá 17 de abril del año en cuiso y atento lo solicitado on la misma,

### El Gob ruador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.— Aceptase la renuncia presentada por el señor José Santos Ríos, en el cargo de

Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subattrio de Seguidad y Defensa) de la Carcel Pentenciaría, a partir del día 10 de Ab.il del año en curso.

Art 29.— Designase al señor Máximo Santos Tejada, Clase 1924 — M. I. Nº 3.904.285 — D. M. 63 L. C. Nº 77.836, en el ca go de Soldado del Cuerpo de Guardía Cárcel (Personal Sub. alterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaría, a partir de la fectia que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuniquece, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Publica

DECRETO Nº 6068 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 1178|59.

VISTO el Memorandum Nº 695 de fecha 16 de abril del año en curso elevado por la Sacretaria General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Nelda Saravial de Mondada, al cargo de Oficial Mayor de la Gobernación, a partir del día 10 de abril del año en curso Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

> BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jeře Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Publica

DECRETO Nº 6069 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 5894|59.

—VISTA la propuesta en terna, elevada por la Municipalidad de El Potrero, con fecha 25 de marzo del año en curso aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Mu nicipalidad, para provest el cargo de Juez de Paz Suplente en la locatidad de Las Saladas y,

### -CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Suplente se encuentra vacante;

For ello y atento a las prescripciones estable cidas en el art. 165 de la Constitución de la Provincia,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas —Departamento Rosario de la Frontera, al señor Francisco Au, relio Naveda, M. I. Nº 3 875.162, clase 1904, por el período establecido en el art. 165 de la

Constitución de la Provincia.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

BECKETO Nº 6070 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expliciente Nº 10.157|58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Hctel Salva S.R.L., solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 14.508 m/n. por banque ofrecido a los Congresales que concurieron a las Jernadas Hidalidicas del Nor te Argentino en fecha 29 XI y atento lo informado por Contaduría General de la Pro-vincia a fs. 5 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tescheria General, la suma de Catorce mil quinientos ocho pesos moneda nacional (\$ 14.508 m<sub>i</sub>n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con ca go de rendir cuen ta haga efectiva dicha cant dad a favor del beneficiario Hotel Salta S.R.L., con motivo del banquete en honor de los Congresales de las Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino en fecha 29 XI 58.

Art. 2º.— El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos. Principal a)1, Parcial I "Adhesiones" de la ley de presupuesto vigente para el ejercicio 1958

Art. 3%.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia: M MÎRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jafe Sección Ministerio de Ciobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6071 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expediente Nº 1135[59.

-VISTA la renuncia presentada por el señor Aristóbulo Wayar, al cargo de Encargado de la Oficina de Preusa de la Gobernación, y atento a las razones invocadas en la misma,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Acéptasa desde el día 15 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Aristóbulo Wayar, al cargo de Oficial Mayor (Encargado) de la Oficina de Prensa de la Gobernación

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértee en el Registro Oficial y archivese
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI J fe Sección Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Publica.

DECRETO Nº 6072 G. Salta, Abril 21 de 1959. Expedients Nº 1171|59.

Por el presente expediente el señor Director del Boletín Oficial, solicita su disponga el reintegro a sus funciones en el cargo de Auxiliar Principal, de dicha Repartición; de don Carlos Roberto Coirea, quien se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar con el 50% de sus haberes, en mérito de haber sido dado de baja en las filas del Ejército, como lo atos tigua el certificado adjunto a fs. 4) ; Por ello.

### El Gobernador de la Provincia de Salta DE.ORETA:

Art. 10. - D'sponese el reintegro a sus fun ciones en el cargo de Auxiliar Principal del Boletín Oficial, a partir del día 15 de abil del año en curso, del señor Carlos Roberto. Co rrea, que se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar, en' mérito de haber sido da do de baja en las fijas del Bjército, Art. 27 — Comuniquese, publiquese, inserte

es en el Registro Offcial y a chivesa. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarany

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE UNZAGASTI Jefe Bección Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 6073 — G. Salfa, Abril 21 de 1959; Expediente Nº 6056|59;

—VISTA la renuncia elevada por el Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil Ing. Perez Felipoff; y atento los motivos invocados.

## El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19. - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Perez Felipoff, con fecha 1º de abril del ario en curso, en el cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil con doce horas semanales de cátedra discriminada en la siguiente manera:

tres (3) horas de Física y Química, tres (3) horas de Tecnología de los materiales, cinco (5) horas de Física y una (1) hora de Quími

Art. 29. — Designase al Ing. Químico Dn. Dan te César Rosetto, M. I. Nº 7.216.712 en el car go de Profesor de la Escuela Provincial de Avia ción Civil, con doce hotas semanales de cátedra, discriminada en la siguiente manera: tres (3) horas de Física y Química, tres (3) ho-ras de Tecnología de los materiales , cinco (5) horas de Física y una (1) hora de Química y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese,

· BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6074 - G Salta, 21 de abril de 1959

Expediente N° 6374|59. —VISTA la Resolución nº 17 de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por la Escue la Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento a las cláusulas contemidas en la misma,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébasa la Resolución nº 17de fecha 13 de Abril del año en curso, dictada pon la Escuela Nocturna de Estudios Comercia les "Hipólito Irigoyen", que seguidamente se transcribe: .

### RESOLUCION Nº 17

VISTO: Que los Profesores de Contabilidad de 1º Año 1º y 2º Sección y 2º Año, 1º Sección Cont. Fub. Nacional Ana María G. de Viliada y de Matemáticas de 1º Año, 2º y 3º Sección Srla. Lina E · Aparicio, se encuentran con licen cia por enfermedad y

### CONSIDERANDO:

Que por tratarse de asignaturas como las mencionadas, dichas vacantes deben ser cubier tas de immediato, a los efectos que los alumnos no se perjudiquen al no dictarse las mismas, Por ello, ь.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOC-TURNA DE ESTUDIOS . "H. IRIGOYEN COMERCIALES.

### RESUELVE:

19) Designar interinamente, mientras dure la licencia de los titulares para el dictado de dichas asignaturas a los siguientes Profesores: Contabilidad 1º Año, 1º y 2º Sección, con 3 ho, ras semanales en cada curso, al Cont. Púb. Nacional D. Eduardo Carpio (L. E. Nº 7.229.397) a partir de la fecha.

Contabilidad do 2º Año, 1º Sección, con 3 horas semanales al Cont. Pub. Nacional D. Elías Chattah (L. E. Nº 3.910.172) a partir del 7/4/59 Matemáticas de 1º Año, 2º Sección, con 6 horas semanales al Cont. Púb. Nacional D. Elías Cha ttah, a partir del 2|4|59.

Matemáticas de 1º Año, 3º Sección, con 6 horas semanales al Ingeniero Rafael Luis Sosa (L. E. Nº 5 118.358) a partir der día 14 del cte.

2º Elévese la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archí-

Firmado: Ana M. Guía de Villada - Cont.-Rúb. Nac. — Directora. Manuel A. Soto — Secretario.

~-----

Art. 29. - Comuniquese, publiquest, insérte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6075 -Salta, Abril 21 de 1959.

-VISTO el subsidio de \$ 2.000.-- m|n., soli\_ c.tado por la Di.ectora de la Escuela "José M. Estrada", de la localidad de San Lorenzo para la compra de alimentos destinados a los escolares concurrentes y

### CONSTDERANDO:

Que con dicho subsidio se podrá servir a me dia mañana un refrigerio al aummado que con curre al mencionado Establecumento, por considerarse ya que los mismos en su mayoría pro vienen de hogares humindes y sumainente ne cesitados

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum Nº 97 y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Concédese un subsidio por esta unica vez de \$ 2.000.— min (Dos mil pesos mo neda nacional), a favor de la Escuela "José M. Estrada", de la locatidad de San Lorenzo, para la compra de alimentos destinados a los escola res concurrentes; debiendo liquidarse dicho im po.te a la orden de la señorita María Wensa Cortez— Directora de la mencionada Escuela quién deberá presentar una oportuna y documen

arendición de cuenta.

Art 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos dei Ministerio de Asuntos Sociales y Saud Pública, la suma de \$ 2.000.— m|n.( dos mil pe sos moneda nacional), para que esta a su vez haga efectivo dicho importe a la Directora de Escuela "José M. Estrada", de la localidad de San Lorenzo

Art. 3°. — El gasto que demande en cumpli miento de lo dispuesto precedentemente, debe la imputarse al Anexo E.— Inc.so I.— Item 2— Principal c)1——Parcial 1 de la Ley de Presu puesto en vigencia.

Art. 49:— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivene.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia: ' ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos S. v Salud Publica

### edictos de minas

Nº 3607.--SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CA TEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN-TO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SENOR EUSEBIO PERALDO EN EXPEDIEN TE NUMERO 2926-P EL DIA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS .-

La autoridad Minera Provincial notifica a lôs que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma! se toma como punto de referencia la escuela Nº 253 y se miden 9.000 mts. a Oeste en linea recta hasta encontrar el punto 1 (uno), desde este punto, se miden 5,000 mts., siguiendo en línea recta

hasta encontrar el el punto 2; desde el cual se miden 4.000 mts., al Sur hasta encontrar el punto 3; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este para encontrar el punto 4, desde el cual se miden 4.000 al Norte, para encontrarel punto uno y cerrar el poligono que limita las 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. - Salta, marzo 19 de 1959.

Registrese, publiquese en el BOLETIN OFI-CIAL y fijese cartel aviso en las puertas dela secretaria, de conformidad con lo estable-cido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.

Entre lineas: "Categoria", vale.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 27/4 al 11/5/59

Nº 3606 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CA TEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEROR JUAN' MAROTTA EN EXPTE. NU-MERO 2927-M EL DIADIECINUEVE DE SE-TIEMBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y CUA RENTA MINUTOS.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma-como punto de referencia la escuela Nº 253 y se miden 4.000 mts., al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto A, y de este punto se miden 4.000 metros al Sud hasta encontrar el punto B, desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto C, desde el cual se miden 4:000 metros al Norte, hasta encontrar el punto D; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este, hasta encontrar el pun-to A y cerrar el perímetro del poligono que limita las 2.000 hectáreas de la zona solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. --Salta, marzo 19 de 1959.

Registrese, publiquese en el BOLETIN OFI-CIAL y ffjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace sarer a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 27|4 al 11|5|50

No 3593 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoria en una zona de Dos Mil-Hectareas, ubicada en el Departamento La Poma, presentada por el señor José Nioi y cedida a la Compañía Minera "La Poma", So ciedad Anónima, Comercial e Industrial, en . expediente número 64.224-N, el día cinco de , setiembre de 1956 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des cribe en la siguiente forma: Se tonia como punto de partida el centro del Abra Chorri-:ilos y se miden 2800 mts. con azimut 1260 30'; 5.000 mts. con azimut 216° 30'; 4.000 mts. con azimut 306° 30'; 5.000 ints, con azimut 36° 30' y 1.200 ints. con azimut 126° 30'.— La zona Solicitada resulta superpuesta en 44 hec tareas aproximadamente al catéo expte. Nº 100.5  $\mathbb{R}$   $-\mathbb{T}$  -54 y en 36 hectareas a la mina Elvira, expte. 1077—C-43, resultando una su perficie libre aproximada de 1.920 hectareas:

A lo que se proveyó.— Salta, Abril 13 de 1959.— Registrese, publiquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

**BOLETIN OFICIAL** 

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 23 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 24|4 al 8|5|59.

Nº 3557 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com, en expediente número 2809--C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuaretna minutos. Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se des cribe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el poligono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128° 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218º 54'; el lado, Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308° 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38º 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el jugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectareas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413—A—45 y 450 hectáreas aproximàdamen te al cateo expte. 2621-Ll-57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Registrese, publiquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 16 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 21/4 al 5/5/59

Nº 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectareas, ubloada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Trein ta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W. se mediran 5.000 metros con rumbo Sud 2°15' Oeste, para encontrar el punto A .- Desde este punto se medirán 4.000 nictros con rumbo Norte 87°45' Oeste para encontrar el punto B .- De los extremos de estas lineas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectareas.- La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hec táreas a las minas Monte Bianco, expte. 1218 W. y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona li-Lre restante se encuentra dividida en dos fracciones una al Oeste de aproximadamente 150 hectareas y otra Este de 1.460 hecta-1eas aproximadamente.— A lo que se prove 16.— Salta, abril 1º de 1959.— Registrese, publiquese en el Bolctin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad .-Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de

Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 10 de 1959.

Roberto A. de los Rois — Secretario

e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscientas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Froductora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Jullo de 1956 a horas ocho y cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y deniro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudes te de la mina "La Paz III". exptc. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22º 27' 50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto, se medirán 3.000 metros Norte 67º 32' 10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.- La zona peticionada se superpone en 982 hectareas aproximadamente a los cateos expediente nº 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente nº 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.- A lo que se proveyó.- Salta, abril 1º de 1959.- Registrese, publiquese en el Boletin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mirería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 10 de 1959.
Entre líneas: "DE JULIO". vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectareas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley .- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejeria y se miden 5.666 metros az. 290º hasta el punto de partida (P. P.) desde, el cual se miden 2.097 metros azimut 20°, 4.000 mis. azimut 290°, 7.020 mts. 35 centimetros azimut. 180°, 1.850 mts. azimut 110° ; por ūltimo 4.500 mts. azimut 200 para cerrar asi el perimetro de la superficie solicitada.- El rio Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de Las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja des-de el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejeria, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectareas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58,-- A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de1950.— Re-gistrese; publiquese en el Boletín Oficial y ffjese cartel aviso en las puertas de la Se-cretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Motifiquese, repongase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 14 de 1959. Entre lineas: "es el que haja del arroyo de Las Tinajas", vale. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente Nº 64.081-G en día dieciocho de abril de 1956 a horas once

y cuarenta minutos. La autoridad minera provincial notifica a · que se consideren con algún derecho para lo hagan valer en forma y dentro del termino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud: 4.000 metros al Oesto, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Es-te y ,por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perimetro de la superficie solicitaca. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectareas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo qué se proveyó. Saita, 1º do octubre de 1958. Registrese, publiquese en el EOLETIN OFICIAL y sijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifiqese, repóngase y resêrvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 16 al 29|4|59.

### LICITACION PUBLICA

Nº 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la obra Nº 448 "Ampliación red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.926.70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiseis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la sumade \$ 300 m/n. de seción facturado de la repartición, San Luis 52.

LA ADMINISTRACION DE AGUAS Salta, abril de 1959.

e) 28|4 at 7|5|59

### Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Obras Públicas, Dirección Nacio nal de Vialidad, Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$4.830.321, 81 (mejora progresiva). Presentación propues tas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda, Malpú ? planta baja, Capital Federal.

e) 16|4 al 6|6|59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 3588 — Ref: Expte. Nº 147755 (1) ALFON SO LIENDRO s. o. p. 1365. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de gagua pública paar irrigar con una dotación de Nº 3533 — REF: Expte. Nº 3093-49.— CIRIA-0,16 1 segundo, a derivar del río Corralito CO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2 (márgen izquierda) mediante un canal comunero, caracter temporal-eventual, una superficie de 3.000 ms., del inmueble Sección J manzana 1 parcela 2 fracción finca el Huascó catastro Nº 1408, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas de Salta. e) 24|4 · a1 8|5|59.

Nº 3587 - Ref: Expte. Nº 13411|48 HILARIO ELADIO GONZA s. r. p. 136|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado renococimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 1 segundo, a derivar del río Calchaqui (margen izquierda), con caracter perma nente y a perpetuidad, una superficie de 4.5000 has del inmuchle "Moyar 6 Bella Visuna superficie de ta", catastro Nº 494, ubicado en Seciantás, de rartamento de Molinos. En estiaje, turno de 86 horas en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administración General de Aguas de Salta. e) 24|4 al 8|5|59.

Nº 3586 — Ref: Expte. Nº 14629|48 JORGE MANUEL CEDOLINI s| transferencia a su nombre p. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Manuel Cedolini tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión origina ria reconocida mediante decreto Nº 416 del 28 de octubre de 1955, a derivar del río Escoipe (margen izquierda), por la accquia sin nombre, con caracter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble "Finca Belgrano" catastro Nº 616 y para el uso del funcionamiento de un Molino, ubicado en el departamento de Chi-

Administración General de Aguas de Salta e) 24|4 al 8|5|59

Nº 8555 -- REF: Expte. Nº 8250-49.-- TRAN-CISCA SERAFINA MARIN DE CUZMAN s. r. p. 136-2.

EDICTO CITATORIQ

-A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA EERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 lisegundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre" catastro Nos. 39 y 62, ubicado en Seciantás Departamento Molinos .- En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el candal de la acequía San Isidro.

Adn: inistración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3554 → REF: Expte. Nº 15406|48. → GUI-LLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 13612.

EDICTO CITATORIO

-A los efectos establecidos por el Cúdigo de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.88 1 segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo y con caracter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una su perficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro Nº 452, ubicado en Talapampa, Departamento io La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal. de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59

EDICTO CITATORIO

-A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAU-DINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 1|segundo; a derivar del Río Tala (margen izquierda), por el canal denominado El Molino, con carácter HERMANENTE y a PERPETUIDAD, una su perficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro Nº 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta e) 17 al 30-4-59

#### SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3604 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nomina-ción en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 27|1 al 10|6|59

Nº 3603 - SUCESORIO. - Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita X1 emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta, - Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario e) 27|4 al '10|6|59

Nº 3601 - EDICTO. - Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nomina-ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho termino comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hublere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27|4 al 10|6|59

Nº 3590 - EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Ci vil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitoza Salta, 14 de abril de 1969.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 2414 al 916159

N. 3582 - SUCESORIO - El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.

Salta, 9 de abril de 1959.

Agustin Escalada Yriondo, secretario. , e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3679 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metan cita y emplaza por treinta días a hercderos, acreedores y logatarios de don Martin Navarro. Secretaria a cargo del doctor Ros berto W. Wagner.

e) 2311 at 816159

Nº 3563 - SUCESORIO - El Juez Civil y Co mercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 30 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno. - Secretario.

e) 22|4 al 5|6|59

Nº 3560 - José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Se gunda Nominación, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de Luisa Aguero de Serrano o Luisa Remedios Aguero. de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959 Aníbal Urribarri — Escribanó Secretario e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 - SUCESORIO: Adolfo D. Torino. Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominacion er lo Civil y Comercial, cita y emplaza a neredéros y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.-Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3553 - SUCESORIO - EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Oran, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Sontiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 - EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20|4 al 3|6|59

Nº 3541 - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Botelli y cita por treinta días a herederos y acre edores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial".- Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20|4 al 3|6|59.

Nº 3527 - El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. - Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, escribano see) 16j4 al 196|59 cretario.

Nº 3518 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia 3a. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta. 8 de abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 15|4 al 29|5|59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 8a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1969. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Sccretario e) 15|4 al 29|5|59

Nº 3511 - SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por t-einta días.— Edictos en Bolletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 14|4 al 27,5|59.

Nº 3501 — Señor Juez Ira, Instancia 2da. Nom nación, cita a herederos y acrendores de DE-SIDERIO PRESENACION CANIZARES por tiein'a dias bajo apercib miento legal.— Edictos Boletin Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 14|4 al 27|5|59

Nº 3590 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nomina ión C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apere bimiento legal.— Edictos B. Of.cial y Foro Sa'teño

Salta, Abril 13 de 1959. Anibal Urribarri — Escribano Secretarlo e) 14|4 ai 27|5|59

Nº 3499 - El señor Juez C'vil y Comercial de lta. Nem nación cita y emplaza a hecederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MAR-QUEZ por el término de Ley.-- Edictos en "Bo.

letín Oficial" y'"Foro Salteño". Salta, Febrero 13 de 1959. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial e) 14|4 al 27|5|59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación Civii y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró ahierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13|4 al 26|5|59.

Nº 3486 - SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta cifas a herederos y acreedores de Gerenarda Elvira López — Salta, abril 9 de 1959. WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario.

e) 10|4 al 22|5|59.

Nº 3480 - SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Geróni-

Salta, 7 de Abril de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 10|4 al 22|5|59.

'Nº 3476 - SUCESORIO - El señor juez de Ira Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y ncreedores de don Dámaso Paz. - Salta, mar zo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario. e) 9|4 al 21|5|59

Nº 3472 - El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaze, por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que hagan valer sus derechos - Salta abril 3 de 1959 ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 914 al 2115159

Nº 3464 - SUCESORIO.

Sr. Inez Civil y Comercial de Printera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreederos de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Drn. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nomina-ción, do tor José Rica do Vidal Frías, c.ta y emplaza por treinta dias a herederos y acreedorce de Antonio Giniénez .- Anibul Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 st 19/5/59

Nº 3449 - SUCESORIO. - Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acroedores por el término de 30 días, de la succsión de Rasmi · Moisés. - Salta. 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 7j4 al 19j5j59

Nº 3439 — El señor juez de lra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cuta y emplaza por treinta días a herederos y ucreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de lev. - Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario e) 7|4 al 19|5|59

Nº 3427 - EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra. Salta, 2 de Abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3|4 al 15|5|59.

Nº 3425 - EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sccretario. e) 3i4 al 15|5|59.

Nº 3421 - Sucesorio: El Sr. Juez de 1º Inst. C.'y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros Estanislada Quinteros de Sajama. Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria. e) 2|4 al 14|5|59.

Nº 3418 - EDICTOS: El señor Juez de Prime za Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 2|4 al 14|5|59

Nº 3416 - El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. No minación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta. 31 de Marzo de 1959.

Agustín Escalada Irlondo - Secretario , e) 2|4 al 14|5|59

Nº 8418 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y Maria Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 2|4 al 14|5|69

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohucili. Allia Narz le o Bohuelli, Allia Elias de. Salta. Marzo 12 de 1659.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 2|4 al 14|5|59

No 3307 - El juez Civil y Comercial de Tercera Nonfinación, cita a herederos y acreedo res de don Andrés Benjamin Nafini, por treinta días. - Salta, marzo 20 de 1959. Agustín Escalada Yriondo, secretario

e) 10|4 al 13|5|59

Nº, 3396 - El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a heroderos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario. e) 1º|4 al 13|5|59

Nº 3350 - SUCESORIO - Señor juezade Ter cera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escala Yrion dò, secretario.

e) 20|3 al 5|5|59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en ló Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequei ra Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto — Salta, febrero 20 de 1959. Waldemar A. Simesen, Escribano secretario e) 20|3 al 5|6|59

Nº 3316 - SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazl'e, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comer cial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria

de Semana Santa.— . San Ramón de la Nueva Oran, 13 de Marzo de 1959.--

Dr. Miltón Echenique Azurduy — Secretario e) 18|3 al 30|4|59

Nº 3315 - EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra, Instancia 1ra, Nominación en lo Civil y Co mercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treintadías a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.---Salta, Febrero 19 de 1959. -

Dra. Eloisa G Aguilar - Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 18|3 al 30|4|59

### TESTAMENTARIA

Nº 3470 - TESTAMENTARIO - El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cila y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. secretario e) 9|4 al 21|5|59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazîle, Juez de 1º Înstancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cite y emplaza por treinta días a heréderos y acreedores de Doña MA RIA DOLORES GOMEZ MIRON 6 MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO 6 MARIA GO MEZ DE MORENO CALBACHE O MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento

Dr. SEVERINO DIAZ - Secretario Interino Juzgado Civil — División Norie e) 8-4 al 20-5-50

### REMATES JUDICIALES

No 3605 Por: JUSTO FIGUEROA CORNEJO Judicial sin Base - Treinta maquinas de Coser de dos cajones, nuevas marca "EIBAR"

El día jueves, treinta de abril de 1959 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE treinta máquinas de coser nuevas de dos cajones marca EIBAR las que se encuentran en poder del depositario judicial señor Eduardo Martorell, domiciliado en la calle San Martín Nº 549 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera. Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell, Ejecutivo", Expediente Nº 38.703-58; en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio, como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria. e) 27 al 29|4|59

Nº 3602 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CHASSIS — SIN BASE

El día 4 de mayo de 1959, a las 17 horas, en el local Avenida Sarmiento 366 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, un chassis de camioneta, sin motor, marca Cadillac, el que se encuentra en el local expresado, en poder del señor José Nioi, nombrado depositario judicial, donde pueden revisarlo. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial en autos; "Francisco Correas vs. Sociedad Minera Gufré de Exploración y Explotación. Embargo preventivo". Co misión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente.

e) 27|4 al 4|5|59

Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnifico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000 %

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m|n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a" en ol plano de subdivisión Nº 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 me tros de fondo o sea una superficie total de 337.40 metros cuadrados. Limites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perea y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral Nº 6.616, Circ. I. Sec. H, Mauzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 23i. Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte Nº 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley la cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 23|4 al 14|5|59

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1°.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote N° 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2°.— Inmueble contiguo al anterior s|calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes

3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucuman y al Oesto lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—.

3°.— Inmueble contiguo al anterior s|calle l'ucuman, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.—. Base \$ 5.000.—.

49. — Inmueble contiguo al anterior sicalle Tucuman, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de, frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443. 76 mts2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucuman y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200. — Base \$ 13.466.66.

Trulo de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de L. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez. Expte. Nº 38.001/58". Comisión de mancel a cargo del comprador.

e) 15|4 al 6|5|59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chiccana. Base \$ 412.500 — Superfície 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúniga, expediente Nº 901|56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Tipal departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente v comprendi la dentro de los siguientes limites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isia de Suc. Alberto Colina y Ríc de Ignacio Gua-Pulares; Sud, propiedad nuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento cel precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador, I:CLETIN OFICIAL y "El Intransigente", '30 publicaciones.

e) 9|4 al 21|5|59

Nº 3474 - Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de Ira. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, climueble ubicado en caile 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 netros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de ven-

ta y a cuenta del mismo. Comisión de aran cel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e)/ 9|4 ai 21|5|59

N° 3466 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes, 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1%.— Terreno cledificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.- Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s|calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Cata:-tral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2°.— Inmueble contiguo al anterior sicalle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado clietra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio Ejecución Hipotecaría — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. Nº 38.839|58".— Comisión de arancel a curgo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güernes

### BASE \$ 13.333.33

El día 20 de' Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martin entre Alen y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centimetros do fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lo te Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. L Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.-- Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gas ca Exp. Nº 21.888|57.- Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

### Nº 3399 - For: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican. los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Oran, Catastro Nº 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectareas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales estanque y aserradero en producción, basc 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta Flo rentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1. catastro 157: 120 hectareas, para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectareas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.006, además un conjunto de implementos agrícelas, traca tor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, múlas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts2, galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, te chos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69.50 mts2 y 68.40 mts. galería. Y terreno advacente con gallinero: Base total \$ 275.000:

- 4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado ,agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts2, y 36,36 mts2., de galería, Base \$ 45.000;
- 5) Dos casas para obreros, camino Calvimonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173.70 mts2., y 74.40 mts2., y 23.40 mts2., galería. Base \$ 60.000.
- 6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts2., Depósito construído en mamposteria, molino con ladrillos comunes de 0.45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de. hormigón armado, con linea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474.78 mts2.; b) Pabellón ado sado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts2., puede ser cividide en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritório, 5 habitaciones, pisos de baldoza, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111.61 mts2., y 59.39 mts2., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tiranteria ; superficie 50 mts2:; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor electrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., fanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, se cadora a vapor y aire, 10 camaras y 10 ventiladores, construídas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hie-

1ro, motor eléctrico Nº 93571.70 H.P., motoeléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juege completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor electrico A.F.G. 12 H.P. voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Basa \$ 1:500.000.-

- 7 Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemmens. Basu \$ 200.000.—
- 8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester Nº 96107 de 22 H. P., dinamo Nº 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorlos y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000
- 9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;
- 10) Aserradero General Pizarro, motor caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1.06 mts., sierra circular de 0.98 mts., y sierra circular de 1.20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera. galpón de siete cabriadas de 24.50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mis. x 2.80mts, madera v ondalit alero transmisión man do ;transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas. etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000: La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectareas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perimetros con alambre de postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpon de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;
- 13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de haldoza y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana; Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, supern cie cubierta 100 m2. galería 37 mts.2 \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos · lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-70 .mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3-mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 to neladas modelo 1931 motor O X B Nº 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontian Ge lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindres motor Nº 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet mo delo 1934 motor Nº 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomagn Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000 :- El remate debe rá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia - En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el re mate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta porciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador .-

Solamente se acuerdan estas facilidades para los -inmuebles.

e) 19-4 al 18-5-59

Nº 3369 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial - Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 % El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda, Sarmiento Nº 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m|n (Un millon seiscientos cincuen-

ta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicaca en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado. cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limita: sl Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chi-coana a Coronel Moides; al Este con la fince Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro № 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m|n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m|n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 % registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m(n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Hum berto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia Lo Mata de Zuñiga, registrada a flio. 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFI-CIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24|5 al 7|5|59

Nº 3362 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL -VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS - CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi es critorio de calle U.quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

- Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Ca lle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillan; Oeste, con propiedad de Carlos Antonic Segón y ctros Terreno és te en forma de triángulo.— Medidas: Fren te, 22.30 mts., costado 52.60 mts., costado 23.62 mts, superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 MN.
- Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 2 del plano 226 Catastro Nº 2400.— Limites; Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillan; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas — Medidas frente, 9 mts; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33 15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M/N.

Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa, do como lote Nº 3 del plano 226 Catastro Nº 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas: frente; pmts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34.90 mts. Superficie 313, 3221 m12

En el contrafrento se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

D' Uu inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 4 del plano 226, Catastro Nº 2463; Límites, No tº; Maríal Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m² BASE \$ 1.333,32 mln; Uu inmueble ubicado en Cerrillos, desigdo como lote Nº 5 del pano 226, Catastro Nº 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Ca. mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán Medidas, frente; 10,00 mts. contrafrente. 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m² BASE \$ 1.533,32 mln.

mis costado 33. 19 mts, costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m|n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfon so Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, as ento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OiDENA el Sr Juez de Ja. Instancia en lo C. C. 19 Nominación en los autos; "Embargo P eventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. Nº 37 870|58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprado: Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Sal teño y, cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la pubilcación de edictos.

e) 23|3 al 5|5|59

### SENTENCIA DE REMATE

Nº 3592 — EDÍCTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE. Por el presente se notifica a los señores Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez que en el juicio ejecutivo que le sigue la firma Alias López, Moya y Cía. S.R.L. por ante el Juzgado de Prime ra Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, mediante expediente Nº 3494|58 se ha dictado sentencia con fecha 3|IV|59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acre edor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, regulando los honorarios del doctor Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 1.000.80 m<sub>i</sub>n. y los del doctor Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 500.40 m|n. \

Salta, abril 22 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 24 al 28|4|59 '

### CITACIONES A JUICIO

Nº 3610 - CITACION A JUICIO. Por disposición juez 3ra. Nominación Civil, doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibi-miento de nombrarse defensor de oficio, al senor Antonio Luis Masucci, o quienes resulten propietarios a tomar participación juicio de expropiación seguido por la provincia de Salta, de un lote de terreno catastrado bajo Nº 1023, ubicado en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, título inscripto al folio 10, asiento 11 del Libro G de títulos de Orán, con dimensión de 259 metros de fren te por 321.50 de fondo, limitando al N.E con calle pública; al N.O. con la finca 'Tres zos"; al S.O. con quinta Nº 9 y al S.E. con camino que lo separa de la quinta Nº 8.

Salta, 24 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 28|4 al 27|5|59.

Nº 3600 — EDICTO — El señor juez de Tercera Nominación, doctor Adolfo D. Torino, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijos memores, José Antonio Cata vs. Tránsito Ólarzo da Cata". cita a la demandada para que com

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Salta 23 de abril de 1959. Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 28|4 al 27|5|59

Nº 3564 — EDICTO.— Adopción de la menor I.idia Margarita Chavez.— (Expte. Nº 38.696] 58.— Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en 16 C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor I.idia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1<br/>ra. Nom. Civ. y Com.

e) 22|4 al 20|5|59

Nº 3542 - CITACION:

Él señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenen cia de hijos", cita a la demandada comparez ca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor adlitem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Saltefio. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario. e) 20|4 al 18|5|59

Nº 3483 - CITACIÓN:

El Sr. Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo (Moisés Salem, Expte. 23.378|59, bajo apercibimien de designarsele Defensor de Oficio (Art. 90 Cod. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

I)r. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario, e) 10|4 al 8|5|59.

N 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Ciwil y Comercial. cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959 — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.

Nº 3428 - CITACION.

El Sr. Juez de la Instancia 3a Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte dias para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3 al 30|4|59.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3594 — EDICTOS

El doctor Julio Lezcano Ubios, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1,, en los autos caratulados: "Preparación via ejecutiva —Ban co de Préstamos y Asistencia Social vs. Désima, Carlos Alberto y Telma Julio de Désima", expediente número 427/57, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Julio de 1958. Autos y Vistos . . . . Considerando: Por ello Fallo: Disponiendo se lleve adelante la pre sente ejecución seguida por Banco de Préstamos y Asistencia Social, contra los esposos

Carlos Alberto Désima y Telma Julio de Désima hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del capital reclamado de Un mil quinientos pesos m|n. (\$ 1.500.— m|n) con más sus intereses y costas.

Regulando los honorarios del doctor Reynal do Flores en la suma de \$ 302.40 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

No habiendose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifique se la presente los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Registrese y repóngase. Julio Lazcano Obios.

e) 24 al 23|4|59

Nº 3591 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por lo presente notifico a don Alfonso Araya que en la ejecución que se le sigue don Pri mo G. Ferrari, Expte. Nº 22.616 ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación a cargo del doctor Angel Vidal, se ha resuelto lo siguiente:

Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del jucio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Antonio Dib Farah en la suma de Mil novecientos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º inciso 2 y 17 del D. C. 107—G.

Notifiquese al deudor por edictos que se publicarán en el Boletin Oficial y diario El Intransigente por tres días.

Librese oficio como se pide. Haciendose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secrétaría del Juzgado. Cópiese, repóngase y notifiquese y consentido que sean los honorarios regulados ofíciese a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal.

Queda Ud. legalmente notificado. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 24 al 28|4|59

### SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

### Nº 3613 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores TITO CIERI, italiano, soltero, industrial; JOSE CIERI, argentino, soltero, agricultor y ENNIO GUERINO CIERI, argentino, militar, casado en primeras nupcias con doña Juana Soto, todos mayores de edad; domiciliados en esta ciudad en calle Vicente López, ciento cincuenta y dos, han convenido constituír una Sociedad de Respon sabilidad Limitada, que se regirá por las normas contenidas en este contrato, y subdiariamente, por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en el presente contrato.

PRIMERO — La Sociedad giraia bajo la denominación de "CIERI HERMANOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, en la calle Vicente López, número ciento cincuenta y dos .

SEGUNDO — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen las actividades de la Sociedad.

TERCERO — La Sociedad tendrá por objeto las fabricaciones de cabos de escobas, compraventa de madera y cualquier otra actividad vinculada con el ramo; para la realización de sus fines, la Sociedad podrá, a su vez, asociarse con terceros, siempre que así fuere acordado por la totalidad de los socios.

CUARTO — El capital social lo constituyo la sunia de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL , divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinte cuotas, integrando o aportando cada socio cuarenta cuotas, suscrito así en igual proporción cada una. Este capital será aportado en la siguiente forma: Ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y herramientas, según inventario avalúo que por separado suscriben los socios y que se agregará a este contrato, formando parte del mismo, y los cuarenta mil pesos-moneda nacional restantes, en dinero efectivo que aportarán en igual proporción cada uno de los socios; si los socios lo acordaren, el capital social podrá ser aumentado.

QUINTO — La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Tito Cieri, quién tendrá el uso dela firma social, no pudiendo utilizarla en fianzas ni en prestación a título gratuito a favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en negócios o actos ajenos a la Sociedad y a los fines sociaies; tendrá la representación de la Sociedad, con todas las facultades y en la forma que determina la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; podrá suscribir todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios; estar en juicio por la Sociedad, personalmente o por medio de mandatario, otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar, suspender o despedir personal, solicitar crédito en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares ; librar cheques, pagarés, letras, etc., hacer protestos y protestas y, en fin, realizar tolos los demás actos y gestiones que son propios de la administra-

SEXTO - El treinta y uno de diciembre de cada año, concluirá el ejercicio financiero anual de la Sociedad. A esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado administrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. Para la apro hación de los balances se requerirá la mayoría de rotos en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Para la formación del balance general y confección de la cuenta, ganancias y pérdidas, se observarán las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas o líquidas; b) El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social.

SEPTIMO: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios o serán soportadas por estos en partes iguales.

OCTAVO: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración de plazo; b) Por resolución de la asamblea de socios; c) Por alguna de las cau sas previstas por la legislación de la materia.

NOVENO. En caso de fallecimiento o de incapacidad civil sobreviviente de cualquiera de los socios ; la sociedad o los socios sobrevivien tes, o capaces podrán optar por adquirir las cuotas del fallecido o interdicto, o en su defecto continuar la sociedad con los herederos, debiendo éstos unificar su representación. De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o interdicto, el importe que a éste correspondiera según balance a la fecha de la muerte o de la incapacidad, será pagado en el plazo de dos años con más el interés bancario de plaza.

DECIMO — Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato que se suscitare entre los socios, duran te la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación será resuelta por jueces ar-

bitradores designados uno por cada socio. El pronuciamiento de los arbitrados será inspe-

DECIMO PRIMERO: En todos los casos y situaciones no previstos expresamente en este contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Los contratantes comisionan y facultan al consocio TITO CIERI o a la persona que este designe, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y realizar cuantos más actos sean necesarios para la total perfección del presente.

En prueba de conformidad con lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad, de Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

e) 28|4|59

### VENTA DE NEGOCEO

Nº 3599 - A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que, por ante la escribanía del suscripto, tramítase la venta, del "Aserradero Cabello", instalado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ,departamento de Orán, de esta provincia de Salta, en la esquina de las calles 9 de Julio y Vicente Uriburu, por parte de su actual propietaria, la Sra. Doña Jesús Argentina Toledo de Cabello, viuda de don Eulogio Cabello, anterior propietario, a favor del señor don Felipe Scolari. Comprendiendo esta transferencia las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, rodados, semovientes, implementos, derechs, créditos a cobrar, el terreno sobre el cual se asienta el aserradero o el establecimiento industrial y el derecho de arriendo y explotación de la finca La Ronda en las condiciones del contrato pertinente celebrado entre el propietario de dicha finca y don Eulogio Cabello. Deudas a pagar a cargo del comprador. Para oposiciones en mi escribanía, calle Géneral Güemes Nº 833, de esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial. Salta, 23 de abril de 1959. -Adolfo Saravia Valdez, escribano público na cional. Registro Nº 9.

e) 27|4 al 4|5|59

Nº 3578 — Notificase a los interesados, a los efectos de la ley 11.877, que la señora doña Sara Salgado, vende al señor Pedro Benavidez, el negocio de bar con todas sus pertenencias, inclusive el derecho a ocupar el local, sito en la calle Córdoba Nº 999 esquina Zabala de esta ciudad. Para oposiciones en la casa del comprador, calle Los Lirios Nº 99, Villa Las Rosas, de esta ciudad. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a favor de la misma, Salta, Abril 21 de 1959.

### SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3614 — CLUB ATLETICO "CHICOA-NA" — Chicoana (Provincia de Salta). Salta, Abril 22 de 1959. Señor Socio.

Señor Socio.
Presente:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, citase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Ma yo a horas 19.30 del año en curso, en el local de la Secretaria de la Institución ubicada en el edificio levantado en el campo de deportes, con el objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta anterior.
   Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance.
- Elección de los Miembros de la Comisión

Directiva:

- 1 Presidente.
- 1 Vice Presidente.
- 1 Secretario.
- 1 Pro Secretario.
- 1 Tesorero.
- 1 Pro Tesorero.
- 5 Vocales titulares.5 Vocales suplentes.
- de Elección de los Miembros del Organo de Fiscalización:
  - 1 Titular.
  - 1 Suplente.

Saludamos a Ud. muy atte.

PABLO PAREDES VEGA, Presidente.— ODI-LON GUANUCO, Secretario.

e) 28 al 29|4|59 |

 Nº 3611 — Club Atlético General Pizarro San Ramón de la Nueva Orán (Salta) Llámase a asamblea general ordinaria para el día domingo 10 de mayo de 1959 a horas 10, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la memoria anual; balance anual e inventario.
- 2) Elección de la nueva comisión directiva. La asamblea se realizará a la hora indicada con una tolerancia de media hora. ANGEL GUZMAN, secretario — ANTONIO SABA, vocal 1º a cargo de la presidencia. e) 28/4/59

Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Asamblea Ordinaria

Citase a los clubes afiliados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 21.30 horas en el local del l'arque Hotel, de conformidad a los artículos 15 y 17 de sus Estatutos.

Se considerará el siguiente orden del día:

a) Memoria anual

b) Consideración del balance de tesorería.

c) Designación de tres delegados para la revisión de cuentas.

d) Elección de presidente de la institución. Eduardo Murad Néstor A. Córdoba Secretario Presidente e) 22 al 30|4|59

Nº 3561 — Sociedad Española dé SS. MM. Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1959.

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 3 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura 'del acta anterior.
- Elección de los nuevos miembros de la H. C. Directiva
- 3) Asuntos varios.

MANUEL J. HERRERO Presidente e) 22 al 30.4.59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria 245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A", a la asamblea general ordinaría a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventatario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades."
- Elección de síndico titular y síndico suplente.
- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e) 16 al 29|4|59

### AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en A mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Nº 3612 — CIRCULO SIRIO ARGENTINO POCITOS — SALTA AVISO A NUESTROS SOCIOS

La comisión directiva del Círculo Sirio Argentino, de Pocitos (Salta), hace conocer a todos sus asociados que el día 3 de mayo pró-

rimo y en la secretaria permanente de sti sede social, se llevará a cabo las elecciones de votantes para la designación de la nueva mesa directiva que regira los destinos de la entidad en el período 1959-1961.

Para esta votación, todos los socios deberán presentar solamente el carnet de socio que con anticipación se otorgó en secretaría, no pudiendo ser partícipe aquel que no esté munido de este importante documento. Asinismo, se hace saber de que en cumplimiento a nuestros estatutos en vigencia, se han tomado todas las medidas tendientes al mejor logro del cometido que se nos ha impuesto.

LA COMISION DIRECTIVA Pocitos, Salta, 23 de abril de 1959.

e) 28|4|59

Nº 3598 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Administración General de Águas de Salta A V I S O Se hace saber a los señores frentistas de las calles: Avenida Lola Mora, entre Laprida y Pasaje sin nombre y Pasaje Cafayate, calle 10 de Octubre, Pasaje La Viña, calle Lamadrid y dos pasajes sin nombre, entre las avenidas Lola Mora y Vélez Sársfield, que esta repartición ha dispuesto la ejecución de la obra Nº 477: Ampliación red cloacal en Barrio Vialidad y ENDE, por razones de orden higiénico y bienes general, de conformidad a lo establecido por el Art. 2º del decreto ley 1582-58, la que tiene un presupuesto total de \$ 287.864,47 m|n., y cuya financiación y reintegro corre por cuenta de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Salta, abril de1959. LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27 al 29|4|59

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A